

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana en jurisdicción de Puente la Reina. Local comercial señalado con el número 5 del plano del proyecto, y situado en el edificio descrito. Tiene una extensión superficial construido de 102,79 metros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la plaza de Txori: Frente, con dicha plaza, resto de la finca matriz de la que se segrega y portal número 2 de la plaza de Txori; derecha, entrando, resto de finca matriz, de la que se segrega, y portal número 2 de la plaza de Txori; izquierda, resto de la finca matriz de la que se segrega y local comercial designado con el número 3 del plano del proyecto propiedad de la misma compañía segregante y vendedora, y fondo, fachada sur del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.456 del archivo, libro 85 de Puente la Reina, folios 37 a 39, finca número 5.523. Tipo de subasta: 9.251.100 pesetas.

Pamplona-Iruña, 3 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.854.

#### SABADELL

##### Edicto

La Secretaría judicial de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/00, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de don Pascual Lencina Lencina, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias desde el año 1991, ignorándose su paradero.

Ello se hace público para que quien tenga noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Sabadell, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Lourdes Escoda Ruiz.—8.577.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Dolores de los Ríos Anderez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José María Gandarillas Celayeta, doña María del Pilar San Miguel Salas y doña María Ángeles San Miguel Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/733/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda de la derecha de la segunda planta del primer cuerpo de edificio, que tiene su entrada por el portal oeste alta, del siguiente inmueble y cuyo piso o vivienda tiene una extensión superficial de 96 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la participación del mismo con respecto a beneficios y cargas y participación en los elementos comunes del cuerpo del edificio de que forma parte, de 5,21 por 100. Solar o terreno de 869 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, en la denominada colonia de San Javier, señalado con el número 72 de la calle Alta de esta ciudad, y cuyos linderos son: Norte y oeste, calles en proyecto; sur, calle Alta, y al este, propiedad del señor Lantero. Sobre dicho solar o terreno y ocupando una superficie de 524 metros 50 decímetros cuadrados, se halla construido el denominado bloque B, de la colonia de San Javier, y está integrado por dos cuerpos de edificio, unidos entre sí, los que tienen entrada respectivamente por el portal oeste alto y portal oeste bajo. Inscrita al tomo 2.239, libro 619, folio 189, finca número 55.703, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 14.265.570 pesetas.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Dolores de los Ríos Anderez.—8.712.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Moreno Roldán, con documento nacional de identidad número 72.033.091, y don Juan Luis Barroso Cardenal, con documento nacional de identidad

número 20.190.744, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38600000180759/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 174. Vivienda y sus anejos situada en la planta novena del edificio, con acceso por el portal 1. Se denomina piso noveno, letra B. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, y linda: Norte, descanso de escaleras, piso noveno A y noveno C; sur, vuelo sobre terreno sobrante de edificación; este, piso noveno A, y oeste, piso noveno C. Inscrita en el libro 739, folio 61, finca 63.214. Vivienda con sus anejos de la casa número 54 de la calle José María de Cossio, de Santander.

Tipo de subasta: 6.132.740 pesetas.

Dado en Santander a 12 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—8.713.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Dolores de los Ríos Anderez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/2000, se tramita procedimiento judicial